

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16, 17, 20, FRACCIÓN II, 21, FRACCIÓN I Y 25 DEL *REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS*, SE EMITE LA SIGUIENTE:

## **SEGUNDA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**

**PARA CUBRIR LAS VACANTES DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO, DEL ALUMNADO Y DE LAS Y LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2021-2023.**

### **I. Integrantes del Comité Electoral.**

El Consejo Académico en la Sesión CUA-182-21, celebrada el 17 de mayo de 2021, integró el Comité Electoral de la siguiente manera (en orden alfabético por primer apellido:

#### **Personal académico**

Bernardo Hipólito Bolaños Guerra.  
Gustavo Manuel Cruz Bello.

#### **Alumnado**

Carlos Alberto Campos Flores.  
Samantha Rossey Flores Castillo.

En su primera reunión, los miembros del Comité Electoral eligieron como Presidenta a Samantha Rossey Flores Castillo.

### **II. COMUNICACIONES RELACIONADAS CON LA ELECCIÓN**

El Comité Electoral recibirá todo tipo de comunicaciones relacionadas con la elección al correo electrónico [otca@cua.uam.mx](mailto:otca@cua.uam.mx).

### **III. FECHA LUGAR Y HORARIO DE LAS ELECCIONES**

Las elecciones se realizarán de manera electrónica el **25 de agosto de 2021, de las 10:00 a las 14:00 horas**, a través de una votación libre, universal, secreta, personal y directa. Para emitir el voto se deberá ingresar al sitio: <https://votaciones.cua.uam.mx/>

### **IV. REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO**

Los requisitos para ser representante ante el Consejo Académico, de conformidad con los artículos 27, 28 y 29 del Reglamento Orgánico, son:

#### **Personal académico:**

- 1) Tener nacionalidad mexicana;

- 2) Estar adscrito al Departamento a cuyos profesores pretenda representar, dedicar tiempo completo a las actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al Departamento que pretenda representar;
- 3) Haber estado adscrito al Departamento a cuyos profesores pretenda representar, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en los casos de departamentos de nueva creación;
- 4) Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;
- 5) No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad, y
- 6) No ser representante del personal académico ante el consejo divisional.

#### **Alumnado:**

- 1) Tener nacionalidad mexicana;
- 2) Haber cursado el plan de estudios en que se encuentre inscrito, por lo menos, dos trimestres si es alumno de licenciatura, o un trimestre si es alumno de posgrado;
- 3) Estar inscrito al año escolar, como alumno de la división, de acuerdo con la adscripción que realice el Consejo Académico;
- 4) No permanecer sin inscripción en, al menos, una unidad de enseñanza-aprendizaje por más de dos trimestres durante el tiempo de su representación;
- 5) No haber estado inscrito más de siete años en el nivel de licenciatura;
- 6) No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad, y
- 7) No ser representante de los alumnos ante el consejo divisional.

#### **Trabajadores administrativos:**

- 1) Tener nacionalidad mexicana;
- 2) Tener antigüedad mínima de dos años en la Universidad y estar contratado por tiempo indeterminado;
- 3) Estar adscrito a la Unidad a cuyos trabajadores pretenda representar y dedicar en ella servicio de tiempo completo;
- 4) No ser alumno ni formar parte del personal académico de la Universidad, y
- 5) No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad.

**Las y los suplentes que hayan asistido a más del 50% de las sesiones y los representantes propietarios, no podrán ser electos ni reelectos para el periodo inmediato, ni como propietarios ni como suplentes ante el mismo órgano.**

**El incumplimiento de alguno de estos requisitos, por parte de las o los candidatas, será motivo de cancelación de su registro.**

## V. REQUISITOS PARA VOTAR

Los requisitos para votar, de conformidad con los artículos 23 y 24 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados, son:

- 1) **Para votar en la elección de las y los representantes del personal académico**, estar adscrito al Departamento en que se votará y aparecer en las listas electorales.

El personal académico que esté inscrito como alumna o alumno, o esté contratado como personal administrativo de base, sólo podrá votar en el sector del personal académico.

- 2) **Para votar en la elección de las y los representantes del alumnado**, estar inscrito en el trimestre lectivo en que se realiza la votación y aparecer en las listas electorales.

- 3) **Para votar en la elección de las y los representantes del personal administrativo de base**, se requiere estar adscrito a la Unidad Cuajimalpa y aparecer en las listas electorales.

El personal administrativo de base que esté inscrito como alumna o alumno, sólo podrá votar en el sector del personal administrativo de base.

- 4) Para efecto de la representación y la votación, la adscripción del personal académico es al departamento correspondiente.
- 5) Para efecto de la representación y la votación, la adscripción de las y los alumnos a los departamentos que tienen vacantes, es la siguiente:

- **DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO**  
**Departamento de Ciencias de la Comunicación**  
Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.

**Departamento de Tecnologías de la Información**  
Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información.

- **DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA**  
**Departamento de Ciencias Naturales**  
Licenciatura en Biología Molecular.

- **DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**  
**Departamento de Estudios Institucionales**  
Licenciatura en Administración.  
Licenciatura en Derecho.

**Departamento de Humanidades**  
Licenciatura en Humanidades.

## VI. MODALIDADES DE LA ELECCIÓN ELECTRÓNICA

- a) La elección se llevará a cabo de manera electrónica, a través de la plataforma <https://votaciones.cua.uam.mx/>
- b) La elección se realizará mediante el registro individual de candidatas y candidatos.

### **Las vacantes de representantes del personal académico son:**

#### **División de Ciencias de la Comunicación y Diseño**

Departamento de Teoría y Procesos del Diseño. suplente

#### **División de Ciencias Naturales e Ingeniería**

Departamento de Procesos y Tecnología. suplente

Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas. suplente

#### **División de Ciencias Sociales y Humanidades**

Departamento de Estudios Institucionales. suplente

### **Las vacantes de representantes del alumnado son:**

#### **División de Ciencias de la Comunicación y Diseño**

Departamento de Ciencias de la Comunicación.

Departamento de Tecnologías de la Información.

(En los dos departamentos las vacantes son de propietaria o propietario y suplente).

#### **División de Ciencias Naturales e Ingeniería**

Departamento de Ciencias Naturales. suplente

#### **División de Ciencias Sociales y Humanidades**

Departamento de Estudios Institucionales. suplente

Departamento de Humanidades. suplente

### **Las vacantes en el sector de las y los trabajadores administrativos son:**

Dos propietarias o propietarios y sus respectivos suplentes.

En los casos en los que se encuentra vacante la representación de propietaria o propietario y del suplente, será propietaria o propietario la o el candidato que tenga mayor número de votos y el siguiente será suplente. En los casos en los que sólo corresponde cubrir las suplencias, será suplente la o el candidato que obtenga el mayor número de votos.

En el caso de las y los trabajadores administrativos de base, las o los dos candidatas que obtengan el mayor número de votos serán representantes propietarias o propietarios. Asimismo, las y los

candidatos que obtengan el tercer y cuarto lugar en las votaciones serán suplentes.

- c) Las y los aspirantes, a través de su correo institucional, deberán solicitar su registro al correo electrónico [otca@cua.uam.mx](mailto:otca@cua.uam.mx), **de las 10:00 horas del 12 de agosto y hasta las 16:00 horas del 19 de agosto de 2021**, para lo cual deberán adjuntar en PDF el formato de registro debidamente llenado y firmado, carta de aceptación y copia de su identificación oficial con fotografía.

El formato de registro y carta de aceptación estarán disponibles en la siguiente liga:

<http://www.cua.uam.mx/conoce-la-uam-unidad-cuajimalpa/informacion-institucional/consejo-academico/proceso-2021-2023>

Las y los aspirantes que no tengan certeza sobre la existencia, dirección electrónica o uso de su correo institucional podrán requerir asistencia técnica, al correo electrónico **mrojas@cua.uam.mx**.

- d) Las solicitudes de modificación o baja de registro deberán enviarse por escrito al correo [otca@cua.uam.mx](mailto:otca@cua.uam.mx) a más tardar a las **16:00 horas del 19 de agosto de 2021**.
- e) Una vez concluido el plazo de registro de aspirantes, el Comité Electoral se reunirá de manera remota, a través de la plataforma *Zoom*, para conocer la documentación recibida y certificar el cumplimiento de los requisitos de las y los aspirantes; asimismo, publicará, el **20 de agosto de 2021** en el sitio Web de la Unidad la lista de las y los candidatos elegibles. En el caso de las listas electorales, se podrán consultar en la dirección <https://padron.cua.uam.mx/>

Las y los aspirantes tienen la responsabilidad de informarse acerca de la validez de su registro.

En caso de no aparecer en las listas electorales, la o el interesado podrá enviar un correo a [otca@cua.uam.mx](mailto:otca@cua.uam.mx) desde su correo electrónico institucional, a más tardar el **23 de agosto de 2021 a las 14:00 horas** a efecto de que el Comité Electoral verifique la situación ante las instancias correspondientes.

- f) Las y los candidatos que hayan cumplido con los requisitos podrán realizar propaganda y **difusión de sus candidaturas**, a partir de la publicación de la lista de candidatas y candidatos y hasta el **24 de agosto de 2021**, por lo que después de esta fecha no podrán realizar proselitismo.

## VII. VOTACIONES ELECTRÓNICAS

- a) El Comité Electoral se mantendrá en reunión permanente de manera remota el día de las elecciones.
- b) El vínculo electrónico al sitio: <https://votaciones.cua.uam.mx> en el que se realizará la votación, se habilitará de las **10:00 a las 14:00 horas del 25 de agosto de 2021**. No se podrá votar fuera de esta franja horaria.
- c) Para poder votar cada miembro de la comunidad deberá ingresar con su número de matrícula o número económico y CURP.
- d) El voto será libre, universal, secreto, personal y directo, y cada miembro de la comunidad tendrá cinco minutos para emitir su voto, el cual deberá marcarse en sólo una casilla.
- e) Serán nulas las cédulas de votación cuando:
  - Se haya agotado el tiempo determinado por el sistema para emitir el voto correspondiente, sin que se haya expresado el sentido de la votación.
  - Se cierre el navegador sin emitir el voto.

En caso de presentarse alguna contingencia técnica distinta a las señaladas, el interesado podrá solicitar apoyo al correo electrónico **otca@cua.uam.mx** desde su correo electrónico institucional.

## VIII. REGISTRO DEL CÓMPUTO ELECTRÓNICO DE LOS VOTOS

- a) El Comité Electoral realizará el registro del cómputo electrónico de votos de manera pública el **25 de agosto de 2021, a las 15:00 horas**, a través de una transmisión en directo en la siguiente liga:  
  
<https://www.youtube.com/channel/UCeqAccBtLAr-pOeOUoE4iDw>
- b) Una vez terminado el registro del cómputo electrónico de votos, el Comité Electoral hará la declaración de los resultados y los publicará en el sitio web: <https://resultados.cua.uam.mx/>
- c) En caso de empate en alguna votación, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación electrónica que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de dicha publicación. Esta nueva votación electrónica se realizará sobre los candidatos que hubieren empatado en primero o segundo lugar, según sea el caso.

## IX. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS

- 1) Los recursos deberán presentarse a través del correo institucional dirigido al Comité Electoral en archivo PDF, al correo electrónico **otca@cua.uam.mx**, de la siguiente manera:
  - Los recursos sobre los actos u omisiones, que ocurran a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta la hora del cierre de las votaciones electrónicas, se podrán presentar desde el momento en que se realiza la publicación y hasta las 15:00 horas del 25 de agosto de 2021.
  - Los recursos sobre actos u omisiones, que ocurran durante el cómputo de los votos, se podrán presentar desde la declaración de resultados y hasta las 14:00 horas el 26 de agosto de 2021.
- 2) El escrito en el que se presenten los recursos deberá contener, al menos:
  - I El nombre, número económico o matrícula y firma del recurrente;
  - II El sector en el que se presenta;
  - III Los actos u omisiones motivo del recurso, y
  - IV Los argumentos y pruebas que lo sustentan.

Si en el escrito se omiten algunos de los datos antes citados, los recursos serán desechados.
- 3) Los actos u omisiones que no sean recurridos en los plazos fijados, se entenderán consentidos para todos los efectos legales.
- 4) El Comité Electoral conocerá y resolverá sobre los casos no previstos en esta Convocatoria.

Los recursos que se hubiesen presentado serán resueltos, previa entrevista remota con los sujetos involucrados, en primera y única instancia, por el Comité Electoral **el 26 de agosto de 2021**, a menos que un tercio de sus integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso el Consejo Académico resolverá en definitiva.

#### **X. PLAZO PARA DAR A CONOCER LOS RESULTADOS AL CONSEJO ACADÉMICO**

El Comité Electoral publicará y comunicará al Consejo Académico los resultados de las elecciones a más tardar el **30 de agosto de 2021**.

Se expide la presente Convocatoria el 11 de agosto de 2021.

  
**Samantha Rossy Flores Castillo**  
Presidenta del Comité Electoral

**SEGUNDO PROCESO DE ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA CUBRIR LAS VACANTES DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO, DEL ALUMNADO Y DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE BASE ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2021-2023.**

**CALENDARIO**

<b>Publicación de la Convocatoria.</b>	11 de agosto de 2021
<b>Registro de aspirantes.</b>	De las 10:00 horas del 12 de agosto y hasta las 16:00 horas del 19 de agosto de 2021.
<b>Publicación de la lista de candidatas y candidatos y lista electoral.</b>	El 20 de agosto de 2021 en el sitio web de la Unidad.
<b>Propaganda y difusión por parte de los candidatos.</b>	A partir de la publicación de la lista de candidatos y hasta el 24 de agosto de 2021.
<b>Votaciones electrónicas.</b>	En la plataforma <a href="https://votaciones.cua.uam.mx/">https://votaciones.cua.uam.mx/</a> el 25 de agosto de 2021 de las 10:00 a las 14:00 horas.
<b>Registro del cómputo electrónico de votos.</b>	El 25 de agosto de 2021 a las 15:00 horas, en: <a href="https://www.youtube.com/channel/UCeqAccBtLArpOeOUoE4iDw">https://www.youtube.com/channel/UCeqAccBtLArpOeOUoE4iDw</a>
<b>Presentación de recursos por actos u omisiones durante el proceso.</b>	Desde la publicación de la Convocatoria y hasta las 15:00 horas del 25 de agosto de 2021, en la dirección electrónica: <a href="mailto:otca@cua.uam.mx">otca@cua.uam.mx</a> .
<b>Presentación de recursos por actos u omisiones durante el cómputo de los votos.</b>	Desde la declaración de resultados y hasta las 14:00 horas el 26 de agosto de 2021 en la dirección electrónica: <a href="mailto:otca@cua.uam.mx">otca@cua.uam.mx</a>
<b>Publicación y de comunicación de resultados al Consejo Académico.</b>	A más tardar el 30 de agosto de 2021.